



RESOLUCION EXENTA N° 185 /  
COPIAPO, **14 de Julio del 2020.**

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 287 del 02.08.2019 y Resolución N° 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; R.E. N° 87 del 08.01.2019, Subsecretaría del Interior; R.E.N° 7338 del 12.12.2016, Subsecretaría del Interior.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, por R.E. N° 7338 del 12.12.2016, el Ministerio del Interior y S.P., dispuso el alta del siguiente vehículo asignándolo a la Gobernación Provincial de Copiapó:

Tipo vehículo : Station Wagon  
Marca : Hyundai  
Modelo : New Tucson GL 2.0  
Año : 2012  
Color : Gris  
Motor : G4KDBU537968  
Chasis : KMHJT81BCCU388874  
I.R.V.M : DRCT 83-K  
Placa Fiscal : DRCT 83-K

2.- Que, al vehículo individualizado precedentemente, se le requiere cambiar el termostato, refrigerante y fusibles, y que en la ciudad de Copiapó, existe un único servicio autorizado para los servicios de mantención del bien, los cuales deben ser compatibles con el modelo y sistema existente del vehículo que ha sido previamente adquirido por el Servicio de Gobierno Interior.

3.- Que, la Empresa Automotriz Depetris Deflorian Rut. N° 76.244.270-1, ubicada en calle Ramón Freire N° 64-72, Copiapó, a valorizado el trabajo completo en la suma de \$ 236.002.- IVA incluido.

4.- Que, de acuerdo al Artículo N° 8, letra D, de la Ley de Compra y al Artículo N° 10, N° 4, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

**RESUELVO**

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para el cambio del termostato, refrigerante y fusibles al vehículo marca Hyundai New Tucson GL 2.0, año 2012, color gris, placa patente DRCT - 83, de la Gobernación Provincial de Copiapó con el proveedor Automotriz Depetris Deflorian Rut. N° 76.244.270-1, ubicada en calle Ramón Freire N° 64-72, Copiapó, por la suma de \$ 236.002.- IVA incluido, que de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 8, letra D, de la Ley de Compra y al Artículo N° 10, N° 4, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886, autoriza el trato directo.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto es con cargo al Presupuesto de Gobernación Provincial Copiapó 2020.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**PAULINA BASSAURE AGUIRRE**  
**GOBERNADORA PROVINCIAL DE COPIAPO**

**DISTRIBUCION:**

- .- Unidad Jurídica G.P.C.
- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- .- Unidad de Transparencia G.P.C.
- .- Archivo.

PBA/ENC/enc.